



REPUBLICA PERUANA

SECCION DE GUERRA

Palacio del Gobierno en la capital de Lima,
a 24 de Octubre de 1826. - 7.º

AL M.º Sr. Ministro de Estado
del despacho de hacienda = loc. n.º 2.º

Sr. Ministro.

J. C. el Presidente del Consejo de Gobierno.
teniendo presente los servicios y mérito que ha con-
tribuido Sr. Pablo Romero, desempeñando á un mis-
mo tiempo, con Delicadema, las funciones de Comi-
sario del ejército y marinas, y que este último
empleo puede considerarse igual en honor y repre-
sentacion al de Capitan de Navio, así como lo es
el de Comisario Ordenador del ej. al de Coronel;
ha venido en declarar: que el expresado Comisario
goce el mismo sueldo y gratificacion q.º designa
la nueva escala á los Capitanes de navio em-
barcados sin mando. Tengo la honra de comu-
nicarlo á V.ª para su conocimiento y fines conig.
Coy de V.ª

Muy atento

Obediente

Servidor

J. C. de Alvarado



O.L. 152-266

MH-OL152

CAS. 58

DOC. 268

FOL. 1

REPUBLICA PERUANA



SECCION DE GUERRA

Palacio del Gobierno en Lima, 1900

AL



O. F. 123-200

MH-01123

CA-258

Doc 228

Fol. 1